



INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL - 2020

¹

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

INDICE DE CONTENIDO

1.- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -	4
1.1.- MISIÓN. -	4
1.2.- VISIÓN. -	4
1.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -	4
2.- PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO. -	5
2.1.- ESTADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	5
(Expresado en Bolivianos)	6
2.2.- VIÁTICOS PAGADOS A EX MINISTROS	9
3.- RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL - 2020	11
3.1.- VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	11
3.1.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	11
3.1.1.1.- ÁREA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	13
3.1.1.2.- JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	13
3.1.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE PREVISIÓN SOCIAL	16
3.2.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	18
3.2.1.1.- PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II (PAE II).....	20
3.2.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	22
4. CONCLUSIÓN	23

INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL - 2020

Esta Cartera de Estado, realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final - 2020, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Numeral 4 del artículo 235, numeral 5 parágrafo I del artículo 10 de la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la corrupción del 04 de septiembre de 2017, artículo 37 de la Ley de N° 341 de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013, y Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2019 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” que establece en su punto 9.3.1: **“Obligatoriedad de la rendición de cuentas”** como una práctica de buen gobierno que permite una gestión pública transparente, con participación ciudadana y control social.

Resulta importante señalar que la presente rendición de cuentas hace referencia a la gestión del gobierno defacto, por lo que resalta su importancia para evidenciar y denunciar, ante las trabajadoras y trabajadores de Bolivia, los intentos de reinstaurar la lógica neoliberal en el Estado, en detrimento de los derechos y el bienestar del Pueblo.

3

Durante el Gobierno de Facto, en este Ministerio se dispuso la SUSPENSIÓN de los plazos procesales administrativos de todos los recursos administrativos que se encontraban en curso de trámite y pendientes de resolución, dejando en total desamparo a las trabajadoras y trabajadores, así como a los Federaciones y Sindicatos, mismas que se detallan a continuación:

- Primera SUSPENSIÓN, por Auto de 13 de noviembre de 2019, levantada por Auto de 07 de enero de 2020, reanudándose desde el 08 de enero de 2020 (38 DÍAS HÁBILES).
- Segunda SUSPENSIÓN, por Auto de 18 de marzo de 2020, levantada por Auto de 01 de septiembre 2020, reanudándose desde el 04 de septiembre de 2020 (113 DÍAS HÁBILES).
- Tercera SUSPENSIÓN, por Auto de 28 de octubre de 2020, misma que fue levantada por Auto de fecha 18 de noviembre de 2020, por nuestra gestión de Gobierno (15 DÍAS HÁBILES).

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

1.- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL. -

En el marco del Plan Estratégico Institucional (2016 - 2020) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se establecen los objetivos y estrategias de gestión institucional.

1.1.- MISIÓN. -

"Garantizamos el cumplimiento de los derechos y obligaciones sociolaborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural".

1.2.- VISIÓN. -

"El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que protege y defiende los derechos sociolaborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales"

1.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -

- **Derechos Sociolaborales.-** Proteger y garantizar los derechos sociolaborales en el marco del trabajo digno, promoviendo el derecho a la sindicalización, desarrollando e implementando normativa sociolaboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil.
- **Derechos Fundamentales del Trabajo.-** Erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación.
- **Promoción del Empleo.-** Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas.
- **Gestión institucional.-** Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.

2.- PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO. -

Mediante Resolución Ministerial No. 932/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual POA 2020 y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

En fecha 15 de enero de 2020 con Resolución Ministerial No. 031/20 se aprobó la PRIMERA reformulación del Plan Operativo Anual (POA) de este Ministerio para la gestión 2020, incorporando modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, así como en los cronogramas de ejecución.

En fecha 01 de junio de 2020 mediante Resolución Ministerial No. 236/20 se aprobó la SEGUNDA reformulación del Plan Operativo Anual (POA), bajo el justificativo de la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio boliviano y la suspensión de actividades del Ministerio por el período de cuarentena; modificando los objetivos a nivel de actividades y operaciones de acuerdo al siguiente detalle:

5

- Incorporar medidas de bioseguridad y sanidad para el cumplimiento de objetivos, ajuste de cronogramas,
- Agregación de uso de herramientas y plataformas informáticas para el desarrollo de actividades referidas a la socialización y capacitación,
- Incorporación de nuevas actividades de supervisión y control de las medidas laborales y de bioseguridad en las empresas a nivel nacional
- Restructuración de los programas de empleo para ampliar cobertura de atención.

2.1.- ESTADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de Recaudaciones de esta Cartera de Estado aprobado para la Gestión 2020, fue programado por Bs52.357.501,00 (Cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos un 00/100 Bolivianos), según la siguiente composición:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (RECAUDACIONES)

Al 31 de diciembre 2020

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIF.	PRESUP. VIGENTE	RECURSOS PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	17.310.504,00	0,00	17.310.504,00	7.467.133,84	43,14%	9.843.370,16
15100	TASAS	4.827.354,00	0,00	4.827.354,00	4.646.412,76	96,25%	180.941,24
15910	MULTAS	22.026.331,00	-3.513.153,85(*)	18.513.177,15	9.512.035,09	51,38%	9.001.142,06
15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	6.380.180,00	0,00	6.380.180,00	7.862.290,80	123,23%	-1.482.110,80
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1.813.132,00	0,00	1.813.132,00	0,00	0,00%	1.813.132,00
T O T A L E S --->		52.357.501,00	-3.513.153,85	48.844.347,15	29.487.872,49	60,37%	19.356.474,66

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

(*) La reducción de proyección de Ingresos por concepto de Multas, radica en la aplicación del Decreto Supremo N° 4364 de fecha de 12 de octubre de 2020, a través del cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, amplía el plazo de presentación de Planillas de sueldo y salarios, Primas de Utilidades, Planillas de Accidentes de Trabajo, Refrendado de Contratos Extranjeros del Sector Privado y Multas no judicializadas a las sanciones aplicables por infracción a normas sociales; hasta el 31 de diciembre de 2020, favoreciendo con el pretexto de alivio económico al sector privado, y así las empresas con el objeto de incumplir, las obligaciones laborales que les corresponde.

Respecto al Presupuesto de Gasto, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tenía aprobado para la gestión 2020 Bs118.913.552,13 (Ciento dieciocho millones novecientos trece mil quinientos cincuenta y dos 00/100 Bolivianos), mismo fue modificado por SEGUNDA reformulación del Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo al siguiente detalle:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
POR TIPO DE GASTO
Al 31 de diciembre 2020
(Expresado en Bolivianos)**

T I P O D E G A S T O	PRESUP. INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
GASTO CORRIENTE	83.070.344,00	-3.750.803,87	79.319.540,13	60.430.402,45	18.889.137,68	76,19%
GASTOS DE INVERSIÓN - PROYECTOS	10.286.679,00	0,00	10.286.679,00	4.392.233,88	5.894.445,12	42,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.307.333,00	0,00	29.307.333,00	13.788.269,31	15.519.063,69	47,05%
TOTAL	122.664.356,00	-3.750.803,87	118.913.552,13	78.610.905,64	40.302.646,49	66,11%

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
POR GRUPO DE GASTO
Al 31 de diciembre 2020
(Expresado en Bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUP. INICIAL	MODIF. PRESUP.	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	55.505.436,00	0,00	55.505.436,00	46.950.856,46	8.554.579,54	84,59%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	27.838.118,00	-2.102.573,10	25.735.544,90	13.957.648,18	11.777.896,72	54,23%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.872.775,00	-547.926,17	7.324.848,83	3.415.641,66	3.909.207,17	46,63%
40000	ACTIVOS REALES	1.712.842,00	-1.098.976,28	613.865,72	181.785,42	432.080,30	29,61%
70000	TRANSFERENCIAS	29.307.333,00	0,00	29.307.333,00	13.788.269,31	15.519.063,69	47,05%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	67.852,00	-1.328,32	66.523,68	3.776,00	62.747,68	5,68%
90000	OTROS GASTOS	360.000,00	0,00	360.000,00	312.928,61	47.071,39	86,92%
T O T A L		122.664.356,00	-3.750.803,87	118.913.552,13	78.610.905,64	40.302.646,49	66,11%

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

En el marco del Decreto Supremo N°4174 de fecha 04 de marzo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunicó que todas las entidades públicas involucradas deberán realizar la asignación de presupuesto destinado a la prevención, control y atención de la "emergencia de Salud Pública de importancia

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

internacional" provocada por la COVID-19, amparados en el cual esta Cartera de Estado realizó ajustes al interior del presupuesto Institucional, a continuación, se expone el presupuesto modificado.

VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS
DIRECCION DE SERVICIO CIVIL
PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

PARTIDA DE GASTO		PRESUP. INICIAL	MODIF. PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
23200	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	0,00	23.492,00	23.492,00	23.492,00	0,00	100,00%
31150	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES	0,00	16.106,00	16.106,00	16.106,00	0,00	100,00%
	TOTAL	0,00	39.598,00	39.598,00	39.598,00	0,00	100,00

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS
DIRECCION DE EMPLEO
PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

8

PARTIDA DE GASTO		PRESUP. INICIAL	MODIF. PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
22110	PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00%
22210	VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS	0,00	13.356,00	13.356,00	0,00	13.356,00	0,00%
33300	PRENDAS DE VESTIR	0,00	2.950,00	2.950,00	0,00	2.950,00	0,00%
34110	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	0,00	34.090,00	34.090,00	0,00	34.090,00	0,00%
34500	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLÁSTICOS	0,00	19.350,00	19.350,00	15.750,00	3.600,00	81,40%
34600	PRODUCTOS METALICOS	0,00	24.500,00	24.500,00	14.802,00	9.698,00	60,42%
39100	MATERIAL DE LIMPIEZA	0,00	1.080,00	1.080,00	902,00	178,00	83,52%
39400	INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-QUIRURGICO	0,00	15.350,00	15.350,00	9.350,00	6.000,00	60,91%
	TOTAL	0,00	125.676,00	125.676,00	40.804,00	84.872,00	32,47%

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

**VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS
DIRECCION DE TRABAJO HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

**PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

PARTIDA DE GASTO		PRESU P. INICIAL	MODIF. PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
34500	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	100,00%
39400	INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-QUIRURGICO	0,00	33.000,00	33.000,00	25.500,00	7.500,00	77,27%
TOTAL		0,00	48.000,00	48.000,00	40.500,00	7.500,00	84,38%

FUENTE DE INFORMACION: REPORTE SIGEP

ELABORADO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.2.- VIÁTICOS PAGADOS A EX MINISTROS

Dado que en la gestión 2020 el Gobierno Defacto declaró emergencia sanitaria, las actividades en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se vieron prácticamente paralizadas por el confinamiento, por lo que los viajes fueron restringidos, sin embargo, los Ministros de esta Cartera de Estado efectuaron permanentes viajes, percibiendo además de su salario mensual el pago de viáticos, todo ello en desmedro del presupuesto, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**REPORTE DE DÍAS DE VIAJE DE OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES
DE MARZO A MAYO 2020**

MES	CUARENTENA RÍGIDA DECRETO SUPREMO 4199 DE 21 DE MARZO DE 2020	
	DÍAS SUSPENDIDOS	DÍAS EN LOS QUE ESTUVO DE VIAJE
MARZO	10	10
ABRIL	30	25
MAYO	31	25
TOTAL DÍAS	76	60

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

**REPORTE DE PAGO DE VIÁTICOS Y SALARIOS DE OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES
DE ENERO A SEPTIEMBRE 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

AÑO	MES	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS DE VIAJE	SALARIO MENSUAL EN BS.	MONTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN BS.	TOTAL MES EN BS.
2020	ENERO	20	9	21.556,00	9.787,00	31.343,00
	FEBRERO	18	9	21.556,00	5.589,50	27.145,50
	MARZO	22	14	21.556,00	11.334,00	32.890,00
	ABRIL	22	25	21.556,00	12.027,75	33.583,75
	MAYO	20	25	21.556,00	11.336,50	32.892,50
	JUNIO	21	21	21.556,00	10.259,00	31.815,00
	JULIO	23	22	21.556,00	9.995,00	31.551,00
	AGOSTO	20	22	21.556,00	10.088,00	31.644,00
	SEPTIEMBRE	22	21	21.556,00	9.437,00	30.993,00
TOTAL PERCIBIDO EN 9 MESES						283.857,75

Fuente de Información: Reportes del SIGEP

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

**REPORTE DE PAGO DE VIÁTICOS Y SALARIOS DE OSCAR BRUNO MERCADO CESPEDES
DE OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

10

AÑO	MES	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS DE VIAJE	SALARIO MENSUAL EN BS.	MONTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN BS.	TOTAL MES EN BS.
2020	OCTUBRE	22	17	21.556,00	18.035,75	39.591,75
	NOVIEMBRE	4	1	4.311,20	3.165,00	7.476,20
TOTAL PERCIBIDO EN 9 MESES						47.067,95

Fuente de Información: Reportes del SIGEP

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

3.- RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL - 2020.

3.1.- VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

3.1.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

La Dirección de Trabajo Higiene y Seguridad Ocupacional, ha observado irregularidades al ingreso de las actividades producto del cambio de gobierno elegido democráticamente de acuerdo al siguiente detalle:

REPORTE DE IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. GESTIÓN 2020

	PROBLEMAS DETECTADOS	ACCIONES ASUMIDAS
DIRECCIÓN DE TRABAJO HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Absolute rezago en el cumplimiento de las obligaciones propias, como la atención de denuncias, realización de inspecciones y gestión en la atención de conflictos laborales.	Se instruyó el cumplimiento de las normas laborales, partiendo de los Principios y Garantías expuestos en la Constitución Política del Estado, las normas (Leyes y Decretos).
	La diferencia entre las denuncias presentadas y las atendidas hasta el estado de resolución es enorme y dramática, al menos el 65% de los casos no tuvieron una gestión real o no fueron atendidas.	Casos como el de Vita, Lara Bisch (La Paz), Andacaba (Potosí), Inti Raymi (Oruro), Incerpaz, Belén (Santa Cruz) y otros han merecido una reconducción directa del conflicto y su gestión por parte del Ministerio de Trabajo, dejando en algunos casos sin efecto determinaciones contrarias a las normas y principios laborales, otros reconduciendo la gestión de atención, o procediendo a la solución directa de controversias con los empleadores.
	Solo un 15% de las denuncias de despido indirecto llegaron al estado de expedición de Comminatoria de Reincorporación.	
	No se tiene datos de los trabajadores efectivamente reincorporados y menos de los casos en los que las Instructivas emanadas fueron acatadas por los empleadores.	Se realizó un corte administrativo, que nos permitió conocer el estado de situación de la Jefaturas Departamentales y Regionales, descrito precedentemente.

	<p>La DGT, durante la gestión del gobierno de Añez emano lineamientos que desconocen efectivamente los derechos y conquistas laborales, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Como regla general se considero a las denuncias laborales como controvertidas, declinando competencia a la judicatura laboral, generando incertidumbre en los trabajadores. b. Desconocimiento del carácter laboral de los contratos a plazo fijo, considerándolos de carácter civil exclusivamente. c. No existió una actuación oportuna en los despidos laborales, desconociendo la propia normatividad de prohibición de despidos en tiempos de la Pandemia. 	<p>Estamos procediendo con el saneamiento administrativo de todos los temas pendientes, incluidos Laudos Arbitrales, cuya definición se ha aplazado, este saneamiento abarcará a las Jefaturas y sus responsabilidades pendientes.</p>
	<p>No se observaron plazos administrativos, se violento todo principio y sentido de oportunidad en la gestión de las denuncias.</p>	<p>Estamos trabajando en un proyecto que establezca nuevos procedimientos y protocolos de intervención de las Jefaturas de Trabajo, precautelando el cumplimiento estricto de plazos, terminando con la burocracia de papeleo y retornando a la gestión oral y expedita en la atención de denuncias para actuar con verdadero sentido de oportunidad.</p>

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

3.1.1.1.- ÁREA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SEGURIDAD EN PANDEMIA COVID 19	Atención a través de plataformas digitales	Las autoridades de turno suprimieron las mismas, dejando en desamparo y total desatención a las trabajadoras y trabajadores
	Promoción y difusión sobre la implementación del teletrabajo en el sector privado	NO CUMPLIDO
	Adquisición de equipos e insumos de bioseguridad, para la dotación al personal de las Jefaturas Departamentales y Regionales	Material no entregado oportunamente a las Jefaturas, demora que repercutió en el contagio del personal y el desenlace fatal en la Jefatura con base en la ciudad de Trinidad.

13

3.1.1.2.- JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

En la gestión 2020, las Jefaturas departamentales y regionales realizaron las siguientes actividades de acuerdo a las metas establecidas:

INSPECCIONES A NIVEL NACIONAL DE ENERO A DICIEMBRE 2020

JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	INSP. LABORALES	INSP. TECNICAS	RE INSP. TECNICAS	INSP. TRABAJO FORZOSO	INSP. TRABAJO INFANTIL	INSP. SECTOR DE LA CONST.
TOTAL	710	325	258	52	29	33
META	1360	772	772	600	270	153
% PORCENTAJE DE EJECUCION	52%	42%	33%	9%	11%	22%

FUENTE: INFORMES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Durante la gestión 2020, las Jefaturas Departamentales y Regionales, de las 1293 Inspecciones Laborales, Técnicas y Reinspecciones, sólo realizaron la diligencia de judicialización de 419 trámites, de acuerdo al siguiente detalle:

**JUDICIALIZACIONES A NIVEL NACIONAL
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020**

REGIONAL	PROGRAMADO INSP. LABORALES	PROGRAMADO INSP. TECNICAS	PROGRAMADO RE INSP. TECNICAS	JUDILIZACIONES REALIZADAS
LA PAZ Y EL ALTO	119	101	87	272
	43	30	37	
SANTA CRUZ	89	59	78	32
WARNES	1	1	0	0
MONTERO	31	0	0	9
PUERTO SUAREZ	0	0	0	0
CAMIRI	27	0	0	0
BENI	17	4	0	0
RIBERALTA	33	10	5	17
GUAYARAMERIN	18	4	2	14
CHUQUISACA	89	40	7	70
MONTEAGUDO	17	9	7	2
COCHABAMBA	20	16	0	0
CHAPARE	8	1	0	0
POTOSI	94	16	16	0
TUPIZA	2	0	1	0
LLALLAGUA	0	0	2	0
VILLAZON	17	3	3	0
UYUNI	4	3	0	0
TARIJA	3	0	0	0
BERMEJO	1	0	0	0
VILLAMONTES	2	2	1	0
YACUIBA	2	2	1	0
ORURO	31	3	0	0
PANDO	42	21	11	3
TOTAL		1293		419

FUENTE: INFORMES DE LAS JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES, Y DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

3.1.1.3.- UNIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	19 Oficinas Móviles a nivel nacional.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	38 talleres de capacitación a nivel nacional. (Virtuales y/o presenciales).	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	2 Foros debates en coordinación con casas superiores de estudios, en prevención del racismo y discriminación el ámbito laboral.	NO CUMPLIDO
	2 Conversatorios sobre temática de Jóvenes trabajadores.	NO CUMPLIDO
	Conversatorio sobre temática de niñez y adolescencia.	CUMPLIDO
GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE NORMATIVA	Compendio de normas con enfoque de género.	NO CUMPLIDO
	Protocolo de Recepción de denuncias sobre actos de Racismo y Discriminación en el ámbito laboral.	NO CUMPLIDO
	Elaborar procesos y procedimientos para la ejecución de inspecciones en trabajo forzoso.	NO CUMPLIDO
	Propuesta de Decreto Supremo de Reglamento de Trabajo Adolescentes	NO CUMPLIDO
	Propuesta de Decreto Supremo de ruta única de atención en trabajo infantil y explotación laboral del adolescente.	NO CUMPLIDO
	Programa de prevención y protección social para niñas, niños menores de 14 años en actividad laboral o trabajo.	NO CUMPLIDO
	Gestión de aprobación de la Política Pública " Un país libre del Trabajo Forzado, peligroso y explotación laboral de niñas, niños y adolescentes"	NO CUMPLIDO

3.1.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE PREVISIÓN SOCIAL

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
POLÍTICAS VIABLES Y SOSTENIBLES EN MATERIAL DE PREVISIÓN SOCIAL	Gestiones para el reglamento a la Ley N° 2450 "Ley las Trabajadoras Asalariadas del Hogar".	NO CUMPLIDO
	Reuniones con la Federación Nacional de Rentistas Jubilados Mineros Metalurgistas, para la "Ley de Pensiones".	NO CUMPLIDO
	Campañas de difusión radial sobre la Seguridad Social de Corto y Largo Plazo.	CUMPLIDO

El ex Director General de Políticas de Previsión Social, Juan Fernando Encinas Ivanovic, amparado en el Decreto Supremo N° 4200, de 25 de marzo de 2020, realizaba viajes para atención de actividades relacionadas con la COVID-19, las cuales estaban fuera de sus competencias, abandonando sus funciones como Director.

16

REPORTE DE PAGO DE VIÁTICOS Y SUELDO DE JUAN FERNANDO ENCINAS IVANOVIC DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2020 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

AÑO	MES	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS DE VIAJE	SALARIO MENSUAL EN BS.	MONTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN BS.	TOTAL MES EN BS.
2020	ABRIL	12	6	7.174,00	1.855,00	9.029,00
	MAYO	20	15	17.935,00	3.524,50	21.459,50
	JUNIO	21	3	17.935,00	927,50	18.862,50
	JULIO	23	6	17.935,00	1.855,00	19.790,00
	AGOSTO	20	5	17.935,00	1.020,25	18.955,25
	SEPTIEMBRE	22	14	17.935,00	3.107,13	21.042,13
TOTAL PERCIBIDO EN 6 MESES						109.138,38

Fuente de Información: Reportes del SIGEP
Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

3.1.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SINDICALES

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
ÁREA DE ASUNTOS SINDICALES	Formalizar la constitución y representatividad de las organizaciones Sindicales	NO CUMPLIDO
	Mejorar los servicios en trámites para organizaciones	NO CUMPLIDO
ÁREA DE REVISIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS	El área de revisión de informes económicos desarrolla sus actividades a solicitud de Organizaciones Sindicales; realizándose la atención a estas entidades de acuerdo a requerimiento.	NO CUMPLIDO
ÁREA DE PROMOCIÓN SINDICAL	Programar acciones de capacitación, formación y dirigido a trabajadores y trabajadoras de organizaciones sindicales.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
ÁREA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	El área de Conflictos, atención a los problemas relacionados con las Organizaciones Sindicales.	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	Monitoreo de los conflictos.	NO CUMPLIDO

3.2.- VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

3.2.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SPE).	Elaborar una Estrategia de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLIDO
	Realizar eventos de reconocimientos e incentivos a instituciones, empresas y cooperativas que realicen acciones de inclusión laboral de personas con discapacidad	NO CUMPLIDO (Solo se realizó un acto en Santa Cruz)
	Elaborar una propuesta de reestructuración del Programa de Reinserción Laboral a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas.	NO CUMPLIDO
	Capacitación a través de plataformas de aprendizaje sobre la reinserción laboral de víctimas de trata y tráfico de personas y Migración dirigidas a instancias subnacionales y personal especializado.	NO CUMPLIDO (Lo programado en el año no responde a la magnitud de la necesidad)
	Diseñar la propuesta de Lineamientos del Programa de Inserción Laboral para migrantes bolivianos que retornan al País.	NO CUMPLIDO
	Realizar acciones de capacitación virtual sobre Discapacidad, dirigido a Organizaciones de Personas con Discapacidad, servidores públicos y sector privado, a través de la EGPP.	NO CUMPLIDO (Lo programado en el año no responde a la magnitud de la necesidad)
	Elaboración de Propuestas de Proyectos Piloto para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLIDO
	Elaborar una Propuesta de Reestructuración del SPE con el Marco Normativo e Institucional de funcionamiento del Servicio Público de Empleo, que defina sus roles y funciones.	NO CUMPLIDO

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

GENERACIÓN PROGRAMÁTICA DE EMPLEO	Establecer alianzas estratégicas con las instancias del Sector Público y Privado, para canalizar la intermediación laboral a través del SPE.	NO CUMPLIDO (Lo programado en el año no responde a la magnitud de la necesidad)
	Diseñar un programa de orientación para el emprendimiento.	NO CUMPLIDO
	Realizar acciones estratégicas de orientación laboral para buscadores de empleo en alianza con los sectores público y privado.	NO CUMPLIDO (Lo programado en el año no responde a la magnitud de la necesidad)
	Adecuar la Plataforma de Registro de la Bolsa de Trabajo del SPE para una atención No Presencial (en línea).	NO CUMPLIDO
	Realizar conferencias en línea y capacitaciones virtuales sobre empleabilidad y emprendimientos.	NO CUMPLIDO
	Elaborar una propuesta de Proyecto Piloto de Identificación de Micro y Pequeñas Empresas a Nivel Nacional de Confección de Indumentaria Médica de Bioseguridad, para ejecución del PAE II.	NO CUMPLIDO
	Realizar el seguimiento a la implementación de la Estrategia de Acercamiento con el sector productivo.	NO CUMPLIDO
	Realizar en coordinación con la OIT el Curso de Prospección de Empleo bajo el modelo SENAI.	NO CUMPLIDO
	Gestionar la base de datos de migrantes que retornaron a Bolivia producto del COVID-19.	NO CUMPLIDO
	Gestionar el financiamiento y la elaboración de un documento de propuesta del "Estudio sobre el impacto del COVID-19 en el empleo, en la informalidad y en las empresas en Bolivia, con propuestas de política, enfoque de género y énfasis en los jóvenes".	NO CUMPLIDO

3.2.1.1.- PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II (PAE II)

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO PAE II	Intermediación (Capacitación laboral en puesto de trabajo)	Entre los años 2019 y 2020, se ha reducido en un 28,39% Año 2019, 4335 intermediaciones Año 2020*, 3104 intermediaciones
	Número y porcentaje de inserciones realizadas	Entre los años 2019 y 2020, las inserciones** se han reducido de 47,08% a 16,36% Año 2019, 2.041 inserciones. 47,08% Año 2020, 508 inserciones. 16,36%
	Denuncias de irregularidades en la selección de beneficiarios del PAE II	Existen dos denuncias de irregularidades en Santa Cruz y en Chuquisaca sobre beneficiarios fantasmales del PAE II y cobros irregulares, las mismas que están en proceso de investigación. Se está realizando una auditoría al PAE La Paz. Se iniciará una auditoría al PAE II donde se ha previsto realizar mayor énfasis en lugares donde se considera que ha habido irregularidades.

*Solo hasta octubre porque los siguientes meses aun están en su proceso de tres meses de capacitación.

** Inserción es el contrato posterior a la capacitación realizado por la institución.

3.2.2.- DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS PÚBLICAS, FOMENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN COOPERATIVA.

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTE	RESULTADOS COMPROMETIDOS	RESULTADOS OBTENIDOS
GENERACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVA	Elaborar y presentar un proyecto piloto para promover Cooperativas integradas por personas con discapacidad y otros sectores vulnerables (madres solteras y mujeres en situación de violencia) en coordinación con el Servicio Público de Empleo dependiente de la DGE del MTEPS	NO CUMPLIDO
	Elaborar una guía cooperativa de oferta de servicios y productos cooperativos	NO CUMPLIDO
	Capacitar en forma presencial, virtual y a distancia al 100% de asociados (as) de cooperativas priorizadas a través de Programas específicos de Educación Cooperativa sobre: Normativa Cooperativa, Gestión y Administración cooperativa, Gestión y resolución de conflictos, Planificación estratégica, Gobierno Cooperativo, Derecho Cooperativo, Liderazgo Cooperativo y otros en coordinación con entidades vinculadas al sector	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	Capacitar a 210 asociadas de cooperativas a través de 3 talleres virtuales y/o a distancia de sensibilización en temas de equidad de género	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	Gestionar la realización de un CENSO cooperativo con el INE y/o otras entidades vinculadas al movimiento cooperativo, en coordinación con el área de Estadística del MTEPS	NO CUMPLIDO
	Realizar la EXPOFENCOOP VIRTUAL 2020 "EXPOFERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS VIRTUAL 2020"	NO CUMPLIDO
	Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Permanente para el Fomento Cooperativo y la realización de 2 sesiones ordinarias y extraordinarias que se disponga	PARCIALMENTE CUMPLIDO
	Suscribir un convenio con una institución de educación técnica y superior para la ejecución de programas de educación cooperativa y asistencia técnica en temas de Gerencia, Administración, Gestión Cooperativa y otros	NO CUMPLIDO (*)
	Contratación del servicio de producción de cápsulas audiovisuales institucionales educativas para la realización de cursos básicos de cooperativismo, bajo la modalidad virtual y a distancia en idiomas español, aymara y quechua	NO CUMPLIDO (**)

(*) Autoridades del gobierno de facto firmaron un Convenio Ilegal con la FUNDACION CRE, la citada Fundación no acredita ser una Institución Educativa con autorización por parte del Ministerio de Educación para dictar cursos de Cooperativismo como lo señala el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014.

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

(**) El gobierno de facto pago recursos económicos por la elaboración de capsulas audiovisuales, mismas que contienen errores tanto en el diseño como en el contenido.

3.2.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.

REPORTE DE RESULTADOS GESTIÓN 2020

COMPONENTES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS
GENERACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Anteproyecto de "Ley Contra El Acoso Laboral"	NO CUMPLIDO
	Proyecto de "Reglamento de Procedimientos de Aplicación a la Carrera Administrativa de Servidoras y Servidores Públicos"	NO CUMPLIDO
	Proyecto de "Reglamento al Artículo 7 de la Ley N° 1309".	NO CUMPLIDO
	Proyecto de Decreto Supremo "Servicio Social del Sector Público a favor de la Comunidad"	NO CUMPLIDO
TRÁMITES Y SERVICIOS	Taller de difusión para la elaboración de Códigos de Ética Institucionales, con perspectiva de actualización, modificación o estandarización de la Guía.	CUMPLIDO
	Acciones de asistencia técnica virtual.	CUMPLIDO
	Realizar al menos 10 talleres presenciales o virtuales de formación o socialización sobre temáticas específicas, solicitadas por entidades públicas a nivel nacional.	CUMPLIDO
	Denuncias de Acoso Laboral	NO CUMPLIDO
	Compatibilizaciones de Código de Ética	2 Compatibilizaciones en una gestión
	Consultas Verbales o escritas	41 consultas
	Asistencia Verbales y supervisiones	NO CUMPLIDO
	Incorporación a la Carrera Administrativa	De 97 trámites ingresados ninguno se logró resultado
	Reincorporación Laboral bajo el marco normativo de: D.S. N° 0012 DE 19/02/2009 LEY N° 223 DE 02/03/2012 LEY N° 3729 08/08/2007 Y D.S. N° 451 DE 17/03/2010 LEY N° 1223 DE 05/09/2019.	De 80 solicitudes de reincorporación solo se atendieron 47, de los cuales 20 fueron beneficiados los Servidores Públicos.

4. CONCLUSIÓN.

El presente informe, permite establecer que las actividades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, fueron severamente afectadas durante el Gobierno de Facto:

- De manera sistemática se violaron los derechos de los trabajadores al no atender de forma adecuada y oportuna la inmensa mayoría de las denuncias recibidas. Tampoco se cumplieron los plazos establecidos para la atención de las mismas. Se declinó competencias a la judicatura laboral, generando incertidumbre en los trabajadores.
- Las Jefaturas departamentales y regionales apenas realizaron un tercio de las inspecciones planificadas.
- La seguridad ocupacional fue totalmente desatendida.
- No se realizó ninguna acción efectiva y de impacto en el ámbito del fortalecimiento del sector cooperativista, ni en la promoción del empleo.
- El funcionamiento del PAE puede resumirse en la abrumadora disminución de intermediaciones e inserciones, así como por las denuncias de su uso discrecional con fines políticos.
- A pesar de haber reducido las actividades propias del ministerio, las autoridades de ese período hicieron un uso dispendioso del presupuesto de la institución financiándose innumerables viajes con viáticos, con fines políticos y personales, lo que resultó en daño económico y desatención de los deberes institucionales.

23

De todo lo anterior se puede concluir que, durante el Gobierno de Facto, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social **NO CUMPLIÓ** con sus atribuciones legal y constitucionalmente establecidas, vulnerando los derechos laborales y dejando a las trabajadoras y trabajadores bolivianos en total indefensión.

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"